## LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ

Requiere contratar a una persona la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA FORTALECER LA GESTION CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ.**

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia.

La Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la Directora de Gestión del Talento Humano de la alcaldía de Chiquinquirá.

Una vez, Analizada la hoja de vida de "**JOSE LUIS ORTIZ CAÑON** "se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado la idoneidad, teniendo en cuenta que acredita título "PROFESIONAL EN DERECHO", cumple con la experiencia solicitada en los estudios previos, información que reposa en la hoja de vida presentada por el contratista y validada por la alcaldía Municipal de CHIQUINQUIRÁ.

***Nota:*** *En caso de no cumplir con los requisitos se tendrán en cuenta las equivalencias que fueren necesarias entre estudios y experiencia, contempladas en el ARTÍCULO 2.2.2.5.1. Equivalencias Concepto 54321 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública.*

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con "JOSE LUIS ORTIZ CAÑON*".*

Dada en Chiquinquirá, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2026

**MARIA ANGELICA NORATO WILCHES**
**Alcalde Municipal (E)**

| Retención documental | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Elaborado por: | | Revisado por: | | Aprobado por: | | | |
| Nombre | Firma | Nombre | Firma | Nombre | | Firma | |
| Linna Nataly cabra Coy | | Linna Nataly cabra Coy | | Julio Cesar Barjas Borda | | | |
| Nombre del documento | | | | | | Versión | |
| Dependencia | Direccion de Compras Publicas y Gestión contractual | | TRD | | Consecutivo | | |
| Proceso: | | | | Procedimiento: | | | |
| Dimensión: | | | | Política: | | | |